

La enseñanza obligatoria en nuestras sociedades

José J. Vera Blanco

Profesor de Enseñanza Media.

Algunos de los hechos más básicos en el campo de la educación pueden pasar desapercibidos, precisamente por ser tan evidentes. Uno de ellos es fundamental para la educación y común a través de los países de la OCDE: en todos ellos se confía a una institución especial, la escuela, con su dotación de maestros profesionales y otro tipo de personal, una gran responsabilidad por lo que concierne a la formación de los jóvenes. En todos ellos es obligatoria, por ley, la asistencia. En todos también se ha ampliado —y en algunos casos significativamente— después de la guerra mundial el tiempo mínimo de escolarización, de suerte que ahora cubre un período de ocho, nueve o diez años.

OCDE, *Education in modern society*, París, 1985, pág. 12.

España no es excepción. Aquí también se confía a la escuela, al menos teóricamente, un papel muy importante; es obligatoria la educación básica; se ha prolongado el tiempo de educación obligatoria. Corremos el riesgo de que estos hechos, por ser tan patentes, escapen del análisis y reflexión que merecen y necesitan.

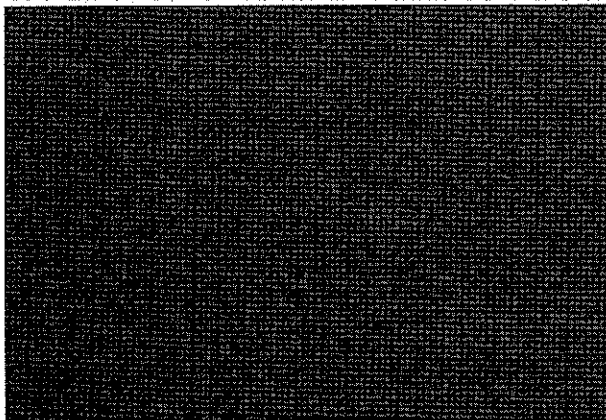
1. Algunos rasgos característicos de las sociedades modernas

Hay rasgos de las sociedades modernas que inciden bastante en la planificación y desarrollo de la educación.

(I) El acervo de conocimientos a que se ha llegado es enorme; el ritmo al que crecen, muy rápido. El fenómeno se manifiesta en la aparición de disciplinas nuevas y en el creciente desarrollo de las tradicionales. Simultáneamente, se potencia el trabajo en equipo y la colaboración interdisciplinar entre equipos. Sirvan como ilustración los avances en el diagnóstico y cirugía, conseguidos por la colaboración de médicos y físicos. Por otra parte, la variedad y multiplicidad de conocimientos, y sus posibilidades de aplicación, suelen producir la aparición de nuevas profesiones que, en muchos casos, no se corresponden biunívocamente con las disciplinas académicas.

(II) Es impresionante el avance en el campo de las comunicaciones: más cosas que comunicar; más, y mejores, medios para recoger, almacenar, transmitir y procesar la información; más fácil el acceso a lugares, sociedades y situaciones que, hace sólo cincuenta años, hubieran pasado casi desapercibidas. Como consecuencia, un problema: el de la selección y análisis crítico de lo que realmente interesa.

(III) En las sociedades se dan frecuentes cambios: endógenos y exógenos. La tecnología, por ejemplo, es un factor de cambio; al avanzar, encuentra nuevos procedimientos que hacen más agradable la interacción con el medio. La publicidad los introduce en la vida diaria y se genera, en las pautas del quehacer ordinario, un proceso de cambio, a veces imperceptible, que suele inducir, además, nuevos cambios. Piénsese lo que han supuesto, por

Henri Matisse, *El vestido verde* (fragmento).

ejemplo, los avances tecnológicos en el campo de la televisión o en el de los transportes. El cambio exógeno, por otra parte, puede ser inducido por el tránsito más rápido de las ideas y por los contactos, más fuertes y prolongados, entre personas de sociedades distintas; algo natural, dados la economía abierta, el turismo, el intercambio de productos culturales y la movilidad geográfica. El fenómeno del cambio tiene sus ambivalencias: cuando su ritmo es muy rápido, pueden aparecer tensiones en el proceso por el que se define la propia identidad personal y social.

(IV) Las sociedades modernas son pluralistas. No se da en ellas una homogeneidad cultural generalizada; más bien cabe hablar de subculturas que coexisten y que se entretajan a

través de varios rasgos comunes. El pluralismo se da en el campo religioso, pero no sólo en él; afecta también a la vigencia de los valores; se manifiesta asimismo en la diversidad de gustos estéticos, formas de vivir y posturas ante la vida.

2. Implicaciones para la educación básica

No se requiere, para vivir en una sociedad moderna, lo mismo que se necesita para ejercer una profesión o cultivar una disciplina. Los conocimientos y competencias que se adquieren al prepararse para una profesión o familiarizarse con una disciplina, exceden, en ciertos aspectos, lo que necesita el ciudadano medio, pero no cubren, en otros, todo lo que éste requiere para su interacción permanente con el

medio físico y social. Las posibilidades que tiene el ciudadano de realizar un proyecto de vida maduro y responsable dependen de su capacidad para superar con éxito los retos del medio. Esta capacidad no se improvisa: *la educación básica* tiene por finalidad estimular su desarrollo; el esfuerzo continuado, a lo largo de la vida, se encargará de perfeccionarla.

(I) La educación básica, así definida, tiene que seleccionar entre los múltiples conocimientos de nuestra cultura, porque la asimilación, organización y estructuración de los conocimientos imponen limitaciones de tipo biológico y psicológico. Por otra parte, la vida en nuestras sociedades presenta muchos problemas de tipo económico, político, laboral y legal a los que tiene que hacer frente cualquier ciudadano y sobre los que necesita mentalización y orientación. ¿Son adecuados, por todo ello, los programas tradicionales, más o menos renovados, o se se precisan cambios radicales?

(II) En el terreno de la educación básica, los contenidos conceptuales propios de las disciplinas disminuyen en importancia. El ciudadano medio necesita, más bien, capacidades básicas, sobre todo capacidades fundamentales del ser humano: capacidad de comunicación—expresión y comprensión en diferentes lenguajes—; capacidad de análisis y síntesis, que incluye la percepción y comprensión adecuada de situaciones y la creatividad productora de nuevas formas; capacidad para resolver problemas, entendiendo por «problema» cualquier obstáculo que impide la consecución de una meta deseada; capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes; capacidad, sobre todo, para aprender de forma autónoma. Junto a estas capacidades, hay que poner actitudes, sobre todo la tolerancia, que lleva a la convivencia pacífica y al respeto mutuo en una sociedad altamente pluralista.

3. Implicaciones para la escuela

El preámbulo de la LOGSE tiene unas palabras muy bonitas en su referencia a la educación básica:

A lo largo de la educación básica, que las comprende a ambas [educación primaria y educación secundaria obligatoria], los niños y las niñas, los jóvenes españoles sin discriminación de sexo, desarrollarán una autonomía personal que les permitirá operar en su propio medio, adquirirán los aprendizajes de carácter básico y se prepararán para incorporarse a la vida activa o para acceder a una educación posterior de grado medio o al bachillerato. Con el apropiado conocimiento del conjunto de principios y valores que contiene nuestra Constitución, así como de la estructura institucional de nuestra sociedad, recibirán la formación que les capacite para asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos.

Todo esto tiene, sin duda, implicaciones que afectan al tipo de escuela y de maestro.

(I) La escuela no puede seguir considerándose exclusivamente como el lugar donde se transmiten los contenidos conceptuales. Es preciso insistir más en la potenciación de las capacidades básicas, en los contenidos procedimentales. Es preciso también preocuparse por la formación de las actitudes.

(II) El mero hecho de estar formado en una disciplina académica no implica necesariamente capacidad para enseñar en la escuela básica. El profesor necesita una preparación específica que le permita, entre otras cosas, llevar adelante, con conocimiento de causa y competencia, la planificación, estímulo, orientación y valoración de los procesos colectivos, en los que los alumnos aprenden, interaccionando unos con otros y con el profesor, y en los que desarrollan sus capacidades.

(III) La escuela básica no puede desconectarse del dinamismo social. El alumno entra en ella, cada día, impactado por una avalancha de información y estímulos que solicitan su atención e interés; al salir, se encuentra con lo mismo. La desconexión entre el mundo exterior y la escuela, además de contraproducente, es imposible. Quizás lo mejor que puede hacer la escuela por el futuro ciudadano sea ofrecerle la

oportunidad de reflexionar sobre lo que encuentra en la vida, sometiéndolo a análisis y a crítica y elaborando así un conocimiento personalizado.

4. Obligatoriedad.

Lo público y lo privado

¿Puede imponerse como obligatoria la enseñanza básica?

(I) La Constitución española reconoce el derecho a la educación (art. 27, 1) y afirma que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales» (art. 27, 2). Además, «la enseñanza básica es obligatoria y gratuita» (art. 27, 4). Es razonable que una sociedad, al asumir la defensa de los derechos de sus miembros, imponga a éstos las obligaciones necesarias para dicha defensa. Una de ellas, de las más importantes quizás, es la de estar preparados para convivir con otros miembros de la sociedad y hacer frente a lo que supone la vida normal de la misma. Esto es precisamente lo que se contempla en la educación básica. Si se acepta esta fundamentación de la obligatoriedad, se dispone de un criterio para valorar los contenidos curriculares: los currículos obligatorios deben incluir todo lo que se necesita para convivir dignamente en la sociedad, y solamente eso. Un currículo puede resultar defectuoso cuando no incluye el aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales, necesarios para la convivencia y para desenvolverse adecuadamente en la vida. Pero, ¿puede imponerse *de forma obligatoria* lo que va más allá de dicha necesidad? El problema es muy interesante. Entre otras cosas, deja entrever que el currículo de la enseñanza obligatoria no es algo que se puede establecer de una vez para siempre. En una sociedad moderna, con su dinamismo social y sus cambios, el currículo tiene que estar en un estado permanente de revisión. Quizás sea mejor institucionalizar la revisión *permanente* de la enseñanza

que elaborar reformas cada veinte o veinticinco años.

(II) A la luz de lo dicho para la obligatoriedad, ¿deben ser muchas las diferencias entre escuela pública y privada en el tramo de la educación obligatoria? Si la sociedad puede imponer a los nuevos miembros, que se integran en ella, la obligación de adquirir una formación determinada, la misma sociedad tiene que asegurarse de que cualquier escuela, sea cual fuere su titular, garantiza a sus alumnos la adquisición de dicha formación. Una escuela que no la garantizara sería un peligro público. Ahora bien, si una escuela determinada garantiza esos mínimos a todo niño o adolescente que llama a sus puertas, ¿por qué tratarla de forma tan diferente a como se tratan las escuelas estatales, las que tienen por titular un poder público (LODE, 10, 2) y están atendidas por funcionarios?

4. A modo de conclusión

Sería pretencioso emitir un juicio sobre la reforma en curso después de una reflexión tan somera y disponiendo de un espacio tan reducido. Por eso, me limito a transmitir una impresión y una preocupación.

Creo que ha sido un acierto muy grande el introducir y dar importancia a contenidos procedimentales y actitudinales; me parecen interesantes bastantes cosas de las que se establecen, aunque echo de menos otras muy valiosas. Temó mucho, sin embargo, que la LOGSE corra la misma suerte que la Ley General de Educación de 1970: hubo cosas en ella que nunca se llevaron a la práctica; y hubo aspectos innovadores que aparentemente se realizaron, pero que, al ser interpretados según pautas antiguas, se redujeron a ser nuevas palabras para prácticas inveteradas.

La renovación de la educación básica supone un esfuerzo enorme y continuado por parte de la Administración Pública, del profesorado, de los padres y de los mismos alumnos. ¿Estamos todos dispuestos a realizarlo? **A**